

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de Resolución de procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se declara el abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Las citadas Resoluciones y expedientes administrativos a que se refiere este Anuncio se encuentra, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, durante el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

ANEXO

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Embarcación	Matrícula
DAJ211/13	04/03/2014	HEINZ WILHELM SETZER	GITANA DEL MAR DOS	SHS55
DAJ214/13	04/03/2014	DEMETRIO LUÍS BARRIGA CASTRO	ANCORA	7ªSE-1-39-92
DAJ213/13	04/03/2014	JOSÉ ARMARIO ESTEPA	ARMARIO	7ªSE-2-156-05
DAJ586/13	04/03/2014	JUAN DOMENÉ SÁNCHEZ	LADY LAURA	7ªAM-1-82-03
DAJ 585/13	04/03/2014	JUAN MANUEL BOSQUET UTRILLA	SAINT LOUIS DOS	6ªAM-1-1-98
DAJ 587/13	04/03/2014	PABLO MANRIQUE CONTRERAS	KARPIN	7ªAM-1-285
DAJ 588/13	04/03/2014	SERAFÍN LÓPEZ GÓMEZ	SELUZ	7ªAM-1-19-93
DAJ591/13	04/03/2014	ROSA NAZARET PÉREZ GIMÉNEZ	DALUJA	7ªAM2-97-91
DAJ318/13	04/03/2014	JONES GRAHAM GWYNFRYN	DOMAIN OF BRIFTOL	SSR70809

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.